

**AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN****Datos Del Expediente:**

F_RESOLUCION

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - CLFA		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
1225/2019	GIN13IOW1	28-05-2019
 1A110S6K540O184W1A5J		

RESOLUCIÓN

ASUNTO: MODIFICACION DE CREDITO NUMERO 1/27/2019 DE GENERACION DE CREDITOS. SUBVENCION PARA EL PLAN AGRUPADO DE FORMACION AÑO 2019

Vista la Propuesta del Sr. Concejal de Participación Ciudadana, Desarrollo Local y Empleo en funciones, de fecha 27 de mayo de 2019, en el que se pone de manifiesto la existencia de ingresos de naturaleza no tributaria y se solicita se proceda a realizar las modificaciones presupuestarias oportunas para generar las partidas de gastos procedentes.

Visto el expediente de modificación presupuestaria nº 1/27/2019 del Presupuesto Municipal del ejercicio 2019, prorrogado de 2018, en virtud de créditos generados por una subvención de 15.208,82 euros, de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias para la financiación de los "Planes de formación para el personal de las Corporaciones Locales del Principado de Asturias".

Visto el informe de Intervención de fecha 29 de mayo de 2019, en el que se informa favorablemente la modificación propuesta.

Considerando lo dispuesto en los artículos 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 43, 44 y 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en los que se regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para la generación de créditos presupuestarios, y, asimismo, lo dispuesto en la Base 14ª de las de ejecución del Presupuesto del ejercicio 2019, prorrogado de 2018, en la que se desarrolla la normativa citada anteriormente.

Considerando que los ingresos no tienen naturaleza tributaria y que el importe total de los ingresos ha sido generado por la subvención de la Consejería de Hacienda y Sector Público del Principado de Asturias citada anteriormente (Resolución de fecha 13 de mayo de 2019).

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019, prorrogado de 2018, por generación de créditos nº 1/27/2019, en los términos que se expresan seguidamente:

APLICACIONES DE INGRESOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-450.82	PDO. ASTURIAS SUBVENCIÓN C. HACIENDA Y SECTOR PÚBLICO	15.208,82 €
	TOTAL	15.208,82 €



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

APLICACIONES DE GASTOS:

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
0902-920-226.06.12	CURSOS. PLAN FORMACIÓN PERSONAL CORPORACIONES LOCALES DEL P.A.	15.208,82 €
	TOTAL	15.208,82 €

Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, por lo que se deberán introducir en la contabilidad los ajustes derivados del mismo.

Así lo dispuso la persona abajo firmante, en la fecha indicada, todo lo cual, en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

En Piedrasblancas

F_FIRMA_3

F_FIRMA_1